

ACORDADA N° 22

AÑO 1968

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. / Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz en su Acordada N° 1.560 de fecha 12 del mes en curso -expediente de Superintendencia N° 426/68-, el traslado del Juzgado de dicho fuero n° 2 a su nueva sede de la calle Paraguay 1536, se efectuará en el corriente mes los días 24 al 26.-

Que para hacer efectivo el traslado dispuesto, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 24, 25 y 26 del corriente mes para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 2 de la Capital Federal. Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 39.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-









